



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISION TEMPORAL, POR EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE BAILE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ACTA Nº 3: PROCESO SELECTIVO OPOSICION. SEGUNDO EJERCICIO DEFENSA DE UN PROYECTO

PRESIDENTE:

D. Rubén Morcillo Calderón

VOCALES:

D. Isidro Parejo Álvarez

D. Eduardo Javier Chavero Romero

Doña Montserrat Franco Pérez

SECRETARIA:

Doña M.ª Ángeles Tapia Pérez.

REPRESENTACIÓN SINDICAL:

Doña Cristina Hurtado Acedo (UGT)

Doña Claudia M.ª Martínez Ortiz (CCOO)

D. Juan Francisco Díaz Peña (CSIF)

Siendo las diez horas

del día 11 de marzo de 2024 se reúne el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición, de un puesto de monitor/a de baile, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del ayuntamiento de Villanueva de la Serena, incluido en la oferta de empleo público de 2023 de este ayuntamiento.

Para la corrección del segundo ejercicio consistente en la defensa oral, durante un periodo aproximado de veinte (20) minutos, de una memoria de las actividades a realizar en la escuela municipal de danza clásica; este Tribunal se ajustará a las Bases para la provisión



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

del puesto citado anteriormente que fueron objeto de íntegra publicación en el B.O.P de Badajoz, Anuncio 6564/2023. Así y conforme a la BASE SEPTIMA se regula el procedimiento de selección de esta convocatoria, siendo el de oposición y constará tal y como se recoge en el Anexo II de las citadas bases.

Se procede al llamamiento de las aspirantes para la realización de la prueba, iniciándose la misma siendo las diez horas y tres minutos.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Nicolas Taguas, Silvia	***6906**
2	Gomez Chimeno,Mª Eugenia	***5944**

Una vez finalizada la prueba práctica se procede a la puntuación de la misma, obteniéndose la siguiente puntuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	Nicolas Taguas, Silvia	***6906**	7,20
2	Gomez Chimeno,Mª Eugenia	***5944**	6,20

Hacer público, en el tablón de edictos de la casa consistorial y la página web del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, haciéndose constar que las aspirantes que han realizado la prueba practica podrá impugnar la puntuación obtenida por un plazo máximo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación. Para ello podrán presentar sus reclamaciones y/o impugnaciones, mediante escrito registrado dirigidas al presidente del Tribunal calificador.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas, firmando todos los presentes en prueba de su conformidad, de lo que como Secretaria de Tribunal doy FE.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Rubén Morcillo Calderón

M.ª Ángeles Tapia Pérez



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

VOCALES:

Isidro Parejo Álvarez

Eduardo J. Chavero Romero

Montserrat Franco Pérez

REPRESENTANTES SINDICALES:

U.G.T

CC.OO

CSIF